



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN  
- DIRESA -

Dirección Regional de Salud San Martín.  
UE N° 400 OGESS Bajo Mayo  
Dirección de Recursos Humanos.

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN GENERAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la jurisdicción de la UE N° 400 Oficina de Gestión de Servicios de Salud San Martín, que de acuerdo a lo precisado Mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA y Resolución Ministerial N° 553-2023-MINSA, respecto al proceso de Nombramiento del personal de Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31538, lo siguiente:

*"El proceso de inscripción se realiza a nivel nacional y es de responsabilidad única y exclusiva del postulante. El postulante debe presentar la siguiente documentación:*

- a. *Solicitud de nombramiento manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, precisando el grupo ocupacional y el cargo al que postula en concordancia con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos (Anexo N° 01).*
- b. *Copia simple del título profesional universitario; título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico o certificado de haber culminado la secundaria completa, según corresponda.*
- c. *Copia simple de la habilitación otorgada por el Colegio Profesional, en el caso de los profesionales de la salud.*
- d. *Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS, en el caso de los profesionales de la salud.*
- e. *Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31 de julio de 2022.*
- f. *En el caso del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio 2022, presenta la documentación señalada en el numeral 8.2 del artículo 8 de los presentes Lineamientos.*
- g. *Declaración jurada de veracidad de información y documentación (Anexo N° 02)..."*

Así mismo enfatizamos que cualquier trámite es totalmente GRATUITO, en tanto no esté considerado en el TUPA institucional; en cuyo caso, el pago es a través de Caja en el Área de Tesorería de esta Sede administrativa. Esta Institución deslinda su responsabilidad sobre pagos que el usuario realice fuera del sistema administrativo.

Cualquier cobro irregular debe ser denunciado ante las autoridades competentes de esta Institución.

Atentamente;



DIRESA SAN MARTIN  
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO  
UNIDAD EJECUTORA 400  
OBSTA. GLADYS SOFIA RODRIGUEZ ASPAJO  
COP. 6956  
DIRECTORA